

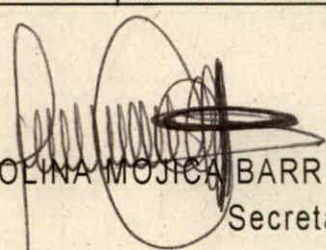


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

Radicado: 50 400 40 89 001 2011 00043 00
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ARMANDO FIDEL BURGOS MUÑOZ

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020). **A Despacho de la señora Juez** el presente asunto a fin de comunicarle que la parte actora allegó solicitud de suspensión del presente proceso ejecutivo. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

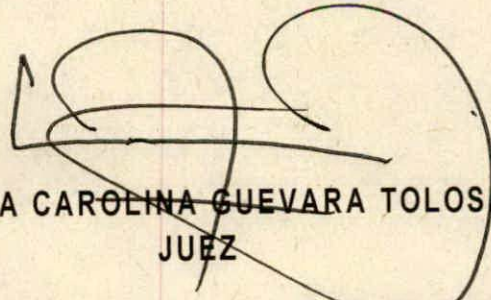
Se encuentra al Despacho las presentes diligencias, a fin de resolver la solicitud de suspensión del proceso interpuesta por SEIDY KATERINE FIGUEROA ORTIZ como apoderada general de la entidad demandante, suscrita de manera conjunta con la apoderada especial, CAROLINA CORONADO ALDANA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, indicando que el demandado se encuentra admitido en el programa FONSA.

Al respecto, de entrada observa el Despacho que la petición de suspensión del proceso ha de negarse, en atención a que la referida solicitud no se encuentra suscrita por el demandado, requisito propio de la causal invocada, aunado a que la peticionaria tampoco acreditó que el demandado haya sido beneficiado con la admisión en el citado programa de alivio económico.

En mérito de lo expuesto, **el Despacho dispone:**

Primero: Rechazar la solicitud de suspensión del proceso presentada por la parte actora, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
022 del 24 DE JULIO DEL 2020

LILIANA CAROLINA MESTICA BARRIOS
Secretaria